RESOLUCIÓN SNPP Nº 2918 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 16/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA- ID 315.645." ----------

Asunción, 12 de setiembre del 2016

VISTO: El informe de fecha 12 de setiembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 16/2016, para la Adquisición de Pizarras Didácticas para Cursos de Electricidad Domiciliaria– ID 315.645, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, corresponden al objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016. ---

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 16/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA" - ID N° 315.645, a la siguiente firma: **COVA de Juan Rodríguez** con **RUC N° 2514872-9,** por un monto total de guaraníes setecientos noventa y seis millones ochocientos mil **(₲ 796.800.000)** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2918 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 16/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA- ID 315.645." ----------

Asunción, 12 de setiembre del 2016

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 16/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA" - ID N° 315.645, a la siguiente firma: **COVA de Juan Rodríguez** con **RUC N° 2514872-9,** por un monto total de guaraníes setecientos noventa y seis millones ochocientos mil **(₲ 796.800.000)** para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

								COVA de Juan Rodríguez	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44111906-001	PIZARRAS DIDACTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	COV	Paraguay	Unidad	160	Unidad	4.980.000	796.800.000
									796.800.000

Art. 2° DISMINUIR las cantidades 170 unidades quedando a 160 unidades del ítem N° 1, atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo por no contar con Disponibilidad Presupuestaria.----------

Art. 3° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py